

ACCIÓN URGENTE

CONDENADA POR PROYECTAR UN DOCUMENTAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

La defensora de los derechos humanos malasia Lena Hendry ha sido condenada por el tribunal de primera instancia de Kuala Lumpur por realizar un pase privado del documental “No Fire Zone: The Killing Fields of Sri Lanka”. La activista puede ser condenada a cumplir hasta tres años de prisión o a pagar una multa de hasta 30.000 ringgits (7.200 dólares estadounidenses).

■ **Lena Hendry**, en calidad de miembro del personal de la organización de derechos humanos malasia Pusat KOMAS (Centro de Comunicaciones Comunitarias) realizó un pase privado del documental “No Fire Zone: The Killing Fields of Sri Lanka” (Zona libre de fuego: Los campos de la muerte de Sri Lanka) el 3 de julio de 2013 en el Salón de Actos Chino de Selangor. En mitad de la proyección, llegaron a la sala unos 30 funcionarios del Ministerio del Interior, el Departamento de Inmigración y la policía y detuvieron el pase. Tres representantes de KOMAS, uno de ellos Lena Hendry, fueron arrestados y pasaron la noche detenidos. A Lena la acusaron posteriormente de violar el apartado 6 de la Ley de Censura Cinematográfica de 2002.

■ La fiscalía apeló su absolución en 2015, y el 21 de febrero de 2017, el tribunal de primera instancia de Kuala Lumpur condenó a Lena Hendry por la “circulación, distribución, exhibición, producción, alquiler de sala o posesión de material fílmico no aprobado por la Junta de Censura designada por el gobierno. Las disposiciones de esta ley son amplias y se utilizan para criminalizar cualquier forma de circulación o exhibición de imágenes filmadas no aprobadas previamente por la Junta de Censura, incluidas las de los periodistas ciudadanos. Imponer penas por la proyección de un documental sobre derechos humanos es una violación clara del derecho humano a la libertad de expresión. La obligatoriedad de obtener autorización para proyectar supone censura previa y vulnera el derecho de la sociedad en general a buscar y recibir información e ideas.

■ A Amnistía Internacional le preocupan los amplios y arbitrarios poderes concedidos a la Junta de Censura en virtud de la Ley de Censura Cinematográfica y la forma en que estas facultades se utilizan para silenciar a defensores y defensoras pacíficos de los derechos humanos y socavar su labor. La libertad bajo fianza de Lena Hendry ha sido ampliada hasta la fecha de imposición de la condena.

Escriban inmediatamente en malayo, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que revoquen la sentencia condenatoria dictada contra Lena Hendry y retiren incondicionalmente todos los cargos contra ella;
- instando al gobierno de Malasia a que retire todos los cargos presentados contra otros defensores y defensoras de los derechos humanos en aplicación de leyes represivas que se han utilizado para reprimir la disidencia hostigándolos judicialmente por llevar a cabo su labor de forma pacífica;
- instando a las autoridades a que revoquen o modifiquen todas las leyes redactadas de forma excesiva, desproporcionada y vaga que violan el derecho a la libertad de expresión, como la Ley de Censura Cinematográfica, y las hagan compatibles con las normas y el derecho internacional de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE ABRIL DE 2017 A:

Gabinete del Primer Ministro
Office of the Prime Minister of Malaysia
Main Block, Perdana Putra Building,
Federal Government Administrative
Centre,
62502 Putrajaya (Malasia)
Fax: +603 8888 3444
Tratamiento: Señor Primer Ministro /
Dear Prime Minister

Ministro del Interior
Home Minister
YB Dato' Seri Dr. Ahmad Zahid bin
Hamidi,
Kementerian Dalam Negeri Malaysia,
Blok D1, D2 & D9 Kompleks D,
Pusat Pentadbiran Kerajaan Persekutuan,
62546 Putrajaya (Malasia)
Fax: +603 8889 1613
Correo-e: ahmadzahid@moha.gov.my
Tratamiento: Señor Ministro del Interior
/ Dear Home Minister

Y copias a:
Fiscal General de Malasia
The Attorney General of Malaysia
Tan Sri Mohamed Apandi Ali,
Attorney General's Office,
No. 45 Persiaran Perdana Precinct 4,
62100 Putrajaya, Wilayah Putrajaya,
Malasia
Fax: +603 8890 5670
Correo-e: pro@agc.gov.my

Envíen también copias a la representación diplomática de Malasia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



1. ACCIÓN URGENTE

CONDENADA POR PROYECTAR UN DOCUMENTAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Lena Hendry es la primera activista que es penalizada en aplicación de la Ley de Censura Cinematográfica de 2002. El 3 de julio de 2013, KOMAS hizo un pase del documental 'No Fire Zone' para parlamentarios a las 3 de la tarde y luego a las 8 en el Salón de Actos Chino de Selangor de Kuala Lumpur. En ambos casos a la proyección sólo se podía asistir por invitación. Según ha sabido Amnistía Internacional, funcionarios de la embajada de Sri Lanka se habían mostrado contrarios a la proyección del documental en ese momento y habían intentado persuadir a los dueños del local para que la detuviera. Dos horas antes del pase, KOMAS quiso celebrar una reunión con funcionarios de la embajada de Sri Lanka para hablar de sus objeciones a la proyección del documental, pero no asistió ninguno.

Tras el arresto, Lena Hendry y sus dos compañeros, Arul Prakkash y Anna Har pasaron una noche detenidos. Al día siguiente, 4 de julio de 2013, quedaron en libertad bajo fianza, y el 19 de septiembre de 2013 el tribunal de primera instancia de Kuala Lumpur presentó cargos contra Lena Hendry en aplicación de la Ley de Censura Cinematográfica de 2002. En marzo de 2016, el tribunal de primera instancia de Kuala Lumpur consideró insuficientes las pruebas para condenar a Lena Hendry, que fue absuelta. La fiscalía apeló y la decisión fue revocada el 21 de septiembre de 2016. Lena Hendry fue declarada culpable el 21 de febrero de 2017.

Sus abogados presentaron una solicitud para que se retiraran los cargos basándose en que contradice las disposiciones constitucionales federales sobre libertad de expresión, pero el Tribunal Federal desestimó esta petición. No se trata de la apelación final de Lena Hendry, que aún puede apelar la decisión del tribunal de primera instancia ante el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelaciones.

El arresto, detención y posterior presentación de cargos contra Lena Hendry son actos de motivación política que violan claramente el derecho humano a la libertad de expresión. Además, forman parte de una práctica habitual de represión de la disidencia iniciada por el gobierno malasio para intimidar, hostigar y criminalizar a sus críticos y disidentes.

Las autoridades de Malasia han tejido una amplia red de represión en su uso de diversas leyes represivas. Estas leyes van dirigidas y detienen a una serie de personas, tales como como activistas en favor de los derechos humanos, periodistas, abogados y políticos de oposición que ejercen pacíficamente sus derechos humanos. Estas detenciones han tenido un efecto paralizador sobre el debate público y el espacio de la sociedad civil en Malasia, pues disuaden constantemente a la gente de protestar de diversas formas, desde publicar contenido en las redes sociales a proyectar documentales y participar en reuniones pacíficas.

Según el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todas las personas tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin injerencias y el derecho de buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio y con independencia de las fronteras".

El documental titulado 'No Fire Zone: The Killing Fields of Sri Lanka' (Zona libre de fuego: Los campos de la muerte de Sri Lanka) que proyectó Lana Hendry, pone de relieve presuntos crímenes de derecho internacional perpetrados por las tropas del gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil durante las últimas etapas del conflicto armado interno, en mayo de 2009. Se centra en la terrible situación de la población civil atrapada en el fuego cruzado y la negación de ayuda humanitaria adecuada en la 'zona libre de fuego'. Desde su exhibición, las autoridades de Sri Lanka han prometido la rendición de cuentas por tales presuntos crímenes y la prestación de reparaciones adecuadas para sus víctimas.

Nombre: Lena Hendry

Sexo: mujer

AU: 57/17 Índice: ASA 28/5827/2017 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2017

